



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 992

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 05 de julio de 2010, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don HECTOR D. RODRIGUEZ ORTEGA, RUT:10.703.484-6 , Grado 6°, Planta, dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
GABRIELA A. RODRIGUEZ PINEDA	HIJA	01/01/2009	31/12/2021
CLAUDIO A. RODRIGUEZ PINEDA	HIJO	01/01/2009	31/12/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:50
FIRMA: 08/07/10